

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

CONFIANZA Y BUEN GOBIERNO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCION DE ALCADIA Nº108-2023/MDLP/A.

La Peca, 14 de Julio del 2023.

VISTO:

GERENCIA

Vº Bº

ASESORIA

LEGAL A PECA El Memorándum de Alcaldía N°020-2023/ MDLP/DCC/A., donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24º de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, teniendo en consideración que el Alcalde del Distrito de la Peca tiene que asistir a la Ciudad de Chachapoyas a participar de la FIRMA DE CONVENIO CON LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - PROGRAMA LURAWI PERÙ - MANTENIMIENTO CARRETERA A HUMBATE, en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde y Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía por el día 14 de Julio del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITA

David Cespedes Correa
ALCALDE

175582551

DCC/ALC MFVO/SEC.G.